

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14994** SNIACE, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Sniace, Sociedad Anónima, en su reunión del día 27 de abril de 2011, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Hotel NH Sanvy, Salón Serrano-Goya, situado en la calle Goya número 3, el día 13 de junio de 2011, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 14 de junio de 2011, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Sniace, Sociedad Anónima, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la propuesta de aplicación de sus resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Reelección de Auditor de Cuentas.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte que falta por cumplir o ejecutar, el acuerdo tercero de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010. Autorización para la enajenación y amortización de las mismas y autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto el acuerdo cuarto de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010, en la parte que falta por cumplir o ejecutar.

Quinto.- Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Aprobación de la modificación de los artículos 6, 13, 14, 18 y 34 de los Estatutos Sociales para adecuarlos tanto al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

Séptimo.- Aprobación de la modificación de los artículos 2.2, 2.3, 4.1 y 5 del "Reglamento de la Junta General de Accionistas" para adecuarlos al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta General.

Derecho de Asistencia e información: Tendrán derecho a asistir a la Junta General los Sres. Accionistas que sean titulares de al menos cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Aquellos Sres. Accionistas que fueran poseedores de menor número podrán agruparlas a tal objeto y designar la persona que haya de representarles en la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a la sede social de Sniace, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a favor de otro Accionista de la Sociedad con derecho de asistencia a la Junta, para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184, 185 y 189 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, las tarjetas de asistencia deberán llevar impresa la siguiente fórmula, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

"El accionista a cuyo favor se haya expedido la presente tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a Don....., con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración en relación con cada punto del Orden del Día con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos que, pese a no estar previstos en el Orden del Día de la Junta, sean tratados por ésta, por así permitirlo la ley, el representante deberá emitir el voto respecto de tales asuntos en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

El representante podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho representante no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses."

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, sito en la Avda. de Burgos, 12, 4.ª planta, de Madrid, así como en la página web de la sociedad ([www.sniace.com](http://www.sniace.com)), todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los Sres. Accionistas, en particular los siguientes:

(i) Las Cuentas Anuales de Sniace, Sociedad Anónima y las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Sniace, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

(ii) El Informe de Gestión de Sniace, Sociedad Anónima y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

(iii) El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Sniace, Sociedad Anónima y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Sniace.

(iv) El texto literal de las propuestas de acuerdo ya formuladas correspondientes a los puntos del Orden del Día.

(v) Los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

(vi) Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

(vii) El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Sres. Accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados. Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los Sres. Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación Estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 14 de junio de 2011, en el lugar y hora anteriormente señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria, así como en la página web de la sociedad ([www.sniace.com](http://www.sniace.com)) con la antelación suficiente.

Madrid, 27 de abril de 2011.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sniace, S.A., don Alfonso Barón Bastarreche.

ID: A110034575-1